Heartland Alliance International

PROFESIONAL PSICOSOCIAL — DIÁLOGOS TRANSFORMADORES Y ESTRATEGIA TEJIÉNDONOS

Denominación del servicio	**Profesional Psicosocial — Diálogos Transformadores y Estrategia Tejiéndonos**		
Área técnica de referencia	Programas y Proyectos — Convenio HAI-UARIV GEP 2026	**Plazo de ejecución**	Seis (6) meses, sujeto a lo previsto en el Convenio
Modalidad contractual	Contrato civil de prestación de servicios profesionales	**Supervisión del contrato**	Coordinación Regional de Heartland Alliance International
Fecha de expedición del TDR	21/04/2026	**Fecha de actualización del TDR**	21/04/2026
Lugar de ejecución del servicio	*En el marco del objeto contractual, el contratista tendrá como lugar principal de ejecución el municipio asignado según la postulación, con acompañamiento a las comunidades focalizadas del mismo departamento o Dirección Territorial. Las asignaciones territoriales específicas se concretan en el Plan Operativo del Convenio y podrán ajustarse conforme a la focalización vigente de la UARIV durante la ejecución:* *— **Medellín (Antioquia)**, con acompañamiento a las comunidades El Gavilán en Montebello, Centro Participativo Las Mangas en Nariño, Santa Bárbara en San Roque y Vereda La Cristalina en San Luis.* *— **San Juan de Urabá (Antioquia)**, con acompañamiento a las comunidades San Nicolás del Río, Villavikingos, Filo de Damaquiel y Placitas, en el mismo municipio.* *— **Timbío (Cauca)**, con acompañamiento a las comunidades Veredas Campesinas en Timbío y Zona Urbana en Mercaderes.* *— **Pivijay (Magdalena)**, con acompañamiento a las comunidades Salaminita, Caraballo, Las Piedras y La Avianca, en el mismo municipio.*		

	*— **Puerto Caicedo (Putumayo)**, con acompañamiento a las comunidades Vereda La Isla en Puerto Caicedo, Urbanización Nueva Esperanza en San Francisco y El Jardín y Brisas del Palmar en Valle del Guamuez.* *— **Valledupar (Cesar), Riohacha (La Guajira), Cartagena (Bolívar), Pasto (Nariño), Santa Marta (Magdalena), Cali (Valle del Cauca) y Arauca (Arauca)**, con acompañamiento comunitario conforme a la focalización que defina el Plan Operativo del Convenio.*

INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN

Heartland Alliance International es una organización internacional sin ánimo de lucro dedicada a garantizar los derechos y el bienestar de las personas y comunidades vulnerables que enfrentan algunos de los problemas humanitarios y de derechos humanos más urgentes del mundo. En Colombia, Heartland Alliance International implementa programas en salud mental y apoyo psicosocial, protección, prevención y respuesta a violencias basadas en género, atención a víctimas del conflicto armado, migración y acceso a la justicia, en articulación con entidades del Estado, cooperación internacional y organizaciones comunitarias.

INTRODUCCIÓN AL PROYECTO

Heartland Alliance International se encuentra en proceso de suscripción de un Convenio de Cooperación Internacional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas — UARIV, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para apoyar la implementación de las estrategias del Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP) de la Dirección de Reparación de la UARIV, que posibilitan el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de rehabilitación psicosocial, satisfacción y garantías de no repetición, así como la implementación de la medida de rehabilitación comunitaria en Sujetos de Reparación Colectiva.

Objetivos específicos del Convenio:

- Implementar la medida de rehabilitación psicosocial a través de las Estrategias de Recuperación Emocional Individual (EREI) y Grupal (EREG), en los territorios priorizados.
- Implementar la estrategia Diálogos Transformadores y la estrategia de fortalecimiento del tejido social Tejiéndonos, en el marco de las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición.

- Apoyar la implementación de la medida de rehabilitación comunitaria en Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), comunidades étnicas y no étnicas, en las fases del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC).

OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga a ejecutar de manera integrada la Estrategia de Diálogos Transformadores (medida de satisfacción y garantía de no repetición) y la Estrategia de fortalecimiento del tejido social Tejiéndonos (garantía de no repetición) dirigida a comunidades en procesos de retorno, reubicación o integración local, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y la Ley 2421 de 2024, con el propósito de propiciar espacios de diálogo, memoria viva y acciones colectivas transformadoras que contribuyan a la dignificación de las víctimas, la reconstrucción del tejido social y la no repetición del conflicto armado.

Consideración especial del perfil

El contratista tendrá a su cargo, de manera simultánea, la ejecución de ambas estrategias: Diálogos Transformadores y Tejiéndonos. Podrá apoyar adicionalmente la implementación de actos conmemorativos priorizados durante las fechas conmemorativas institucionales previstas en el Convenio.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

- Supervisión del contrato: Coordinación Regional de Heartland Alliance International, responsable de la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de la certificación de entregables.
- Articulación metodológica: En el marco del Convenio, Heartland Alliance International coordina con la UARIV, como contraparte del Convenio, la aplicación de los lineamientos metodológicos de las estrategias Diálogos Transformadores y Tejiéndonos definidos por el Grupo de Enfoque Psicosocial de la UARIV. Para Tejiéndonos, articulación con los equipos del Grupo de Retornos y Reubicaciones.
- Articulación operativa en territorio: Mesas de participación efectiva de víctimas, organizaciones de base, juntas de acción comunal, organizaciones étnico-territoriales, organizaciones de mujeres, entidades del SNARIV, personerías, defensoría del pueblo, entidades territoriales, actores sociales con presencia en el territorio y profesionales enlaces del nivel nacional y la Dirección Territorial de la UARIV.
- Personal a cargo del contratista: No aplica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Implementar la Estrategia Diálogos Transformadores desarrollando los tres (3) encuentros secuenciales definidos en el procedimiento institucional: Encuentro 1 —

Diálogo entre víctimas; Encuentro 2 — Diálogo entre víctimas y actores sociales; y Encuentro 3 — Micro acción simbólica, en coherencia con la Ley 2421 de 2024.

- Implementar la Estrategia Tejiéndonos en las comunidades focalizadas asignadas, desarrollando el Momento 0 de análisis situacional y los tres (3) momentos metodológicos de formación comunitaria, formación de líderes y lideresas, y acciones autónomas de implementación, conforme al Plan Operativo y a la metodología oficial de la UARIV.
- Cumplir con la meta definida de acuerdo al Plan Operativo.
- La asignación territorial implica que el contratista tendrá a su cargo, de manera simultánea, la Estrategia de Diálogos Transformadores en el municipio asignado y la Estrategia Tejiéndonos en las comunidades focalizadas del mismo departamento o Dirección Territorial, conforme al Plan Operativo. La meta de víctimas de Diálogos Transformadores es variable por asignación territorial y se distribuye aproximadamente en tres ciclos durante la ejecución del contrato.
- Alternar la dedicación entre Diálogos Transformadores y Tejiéndonos conforme a la planeación operativa concertada con la supervisión del contrato y a los cronogramas de cada estrategia.
- Elaborar y mantener actualizado el Mapa de Actores y Realizar las gestiones que corresponda para verificar la inclusión en el RUV y la no participación previa en las estrategias de la medida de satisfacción.
- Elaborar y remitir los requerimientos logísticos (alimentación y materiales) para los encuentros de implementación y la acción colectiva de cierre, utilizando los formatos y tiempos establecidos.
- Diligenciar y consolidar los soportes de sistematización definidos en el Convenio: Formato de caracterización, Listado de asistencia, Registro fotográfico e Informe detallado, garantizando su calidad, completitud y cargue en los sistemas correspondientes.
- Realizar el cargue oportuno de la información en los sistemas de Heartland Alliance International definidos para el seguimiento interno del Convenio, así como en las plataformas del Convenio dispuestas para la estrategia.
- Para Tejiéndonos: facilitar procesos participativos para la identificación de líderes y lideresas, y acompañar la planeación y ejecución de las acciones autónomas.
- Apoyar, cuando sea requerido, la implementación de actos conmemorativos en las fechas priorizadas por el Convenio (9 de abril, 25 de mayo, Semana de la Desaparición Forzada, 10 de diciembre, entre otras).
- Aplicar los enfoques diferencial, interseccional, de género, de acción sin daño y de centralidad de las víctimas en todas las actividades, respetando las creencias, costumbres y cosmovisiones propias de las comunidades.

- Ejecutar el servicio en los territorios asignados conforme al Plan Operativo, lo que puede incluir desplazamientos a municipios cercanos pertenecientes a la misma Dirección Territorial cuando el cumplimiento del objeto contractual lo requiera.

Obligaciones accesorias al objeto del contrato

- Rendir a Heartland Alliance International los informes técnicos y de ejecución del servicio con la periodicidad y formato establecidos en el Plan Operativo.
- Guardar reserva y confidencialidad sobre la información intercambiada, facilitada o creada durante y después de la ejecución del contrato, conforme a la normativa aplicable sobre protección de datos personales.
- Entregar a Heartland Alliance International los soportes documentales originales de la ejecución, en los formatos y tiempos previstos en el Convenio.
- Participar en los espacios de coordinación y comités técnicos convocados por Heartland Alliance International como mecanismo de articulación operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
- Apoyar, en lo que corresponda al objeto contratado, las actividades de cierre programático del Convenio.
- Prestar sus servicios de manera independiente, profesional como trabajador por cuenta propia, conforme su conocimiento y experticia.
- Planear, coordinar y ejecutar los componentes logísticos, operativos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades asignadas en el marco del Plan Operativo, incluyendo la gestión y reserva de espacios, convocatoria de participantes, programación y coordinación de refrigerios, compra o gestión de insumos y materiales, alistamiento de recursos requeridos, diligenciamiento de listados de asistencia y demás soportes documentales, así como la organización integral de cada actividad hasta su cierre, garantizando su adecuada ejecución y trazabilidad. Los costos de insumos, materiales, refrigerios, transporte de participantes y demás gastos operativos asociados a la ejecución del Convenio son responsabilidad de Heartland Alliance International y se gestionarán conforme a los procedimientos administrativos internos de la organización.
- La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) será asumida por Heartland Alliance International dada la clasificación de riesgo de las actividades a desarrollar. La afiliación a salud (EPS) y pensión (AFP) será asumida por el contratista como trabajador independiente, debiendo acreditar el pago de aportes como requisito para el desembolso de cada producto entregado.
- Asegurar que tanto usted como trabajador independiente como el personal designado, este dotado de distintivos con la respectiva identificación que lo acredite, en uso de elementos de protección personal y carnet de identificación, en caso de utilizar mano de obra diferente o adicional a la suya propia.
- Mantener durante la ejecución del contrato los elementos de identificación y los elementos de protección personal que resulten aplicables para el adecuado desarrollo

de las actividades contratadas, conforme a la naturaleza de las mismas y a las condiciones de seguridad requeridas.

- Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ni para si mismo, ni frente a terceros.
- No entrar en directo conflicto, confrontación con el personal identificado objeto del ejercicio del presente contrato, ni con terceros civiles, o sujetos de conflicto armado, salvaguardando su propia seguridad y la de las comunidades que visite.
- Las demás que se pacten o requieran en el convenio o contrato a pactar.

PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Educación

Se requiere obligatoriamente:

- Título profesional en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología o Politología, con tarjeta profesional vigente cuando la profesión lo requiera.

Se valora positivamente:

- Formación posgradual (especialización o maestría) en intervención psicosocial, construcción de paz, memoria histórica, derechos humanos, estudios del conflicto, desarrollo comunitario o áreas afines.
- Formación o certificaciones en facilitación de diálogos, pedagogía social, mediación comunitaria, enfoque diferencial étnico, enfoque de género o interseccionalidad.

Experiencia

Se requiere obligatoriamente:

- Mínimo veinte (20) meses de experiencia profesional en atención a población víctima del conflicto armado y/o vulnerable.

Se valora positivamente:

- Conocimiento del contexto territorial, sociocultural y del conflicto armado en el municipio de implementación y en las comunidades focalizadas de Tejiéndonos. Se valorará especialmente la residencia en el municipio de implementación.
- Experiencia previa en facilitación de procesos de diálogo social, construcción de memoria, acciones simbólicas o procesos de reparación simbólica con víctimas del conflicto armado.
- Experiencia en trabajo con comunidades en procesos de retorno, reubicación o integración local.
- Experiencia previa en implementación de estrategias de la UARIV o programas relacionados con reparación integral.

- Se invita a postularse a personas víctimas del conflicto armado.

Competencias profesionales requeridas

- Adaptabilidad a entornos variables y capacidad de proponer soluciones operativas.
- Orientación a resultados con cumplimiento de los entregables del Plan Operativo.
- Articulación con equipos multidisciplinarios y manejo confidencial de la información.
- Comunicación asertiva, trabajo en red y resolución de diferencias.
- Aplicación de enfoques diferencial, de género y de acción sin daño en el ejercicio profesional.
- Afinidad con los principios, misión y valores de Heartland Alliance International.
- Escucha activa y observación profesional en el ejercicio del servicio contratado.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Modalidad de ejecución del servicio

La prestación del servicio se desarrollará principalmente en los territorios priorizados, dado que las actividades metodológicas requieren encuentros directos con las víctimas del conflicto armado. Cuando resulte necesario para fines de articulación, seguimiento técnico, coordinación operativa o atención relacionada con la ejecución del objeto contractual, el servicio también podrá desarrollarse en las oficinas o espacios institucionales que se definan para tal efecto, o en otros lugares que resulten idóneos para su adecuada ejecución. Las franjas de desarrollo de las actividades se concertarán según las necesidades de la población participante y los hitos del Convenio, sin que ello implique subordinación laboral. El contratista ejecuta el servicio con autonomía técnica y administrativa.

Condiciones físicas

El servicio contratado involucra desplazamientos a pie en terrenos irregulares, en razón de las condiciones locativas de las zonas en que se ejecuta el Convenio. El contratista se obliga a cumplir las prácticas y estándares de trabajo seguro asociados a la matriz de riesgos y al profesiograma del servicio, así como con las obligaciones de seguridad y salud aplicables al contratista independiente conforme a la normativa vigente.

RÉGIMEN CONTRACTUAL

Naturaleza jurídica del vínculo

El presente proceso conduce a la suscripción de un contrato civil de prestación de servicios profesionales con Heartland Alliance International, regido por el Código Civil y las normas civiles aplicables. En virtud de esta modalidad, el contratista conserva plena autonomía

técnica y administrativa en la ejecución del objeto contractual, y asumirá y garantizará su cobertura en seguridad social integral completa..

Honorarios

Valor total del contrato: hasta veinticuatro millones seiscientos mil pesos ($24.600.000) M/Cte. El pago se realizará en desembolsos parciales contra entrega y aprobación de cada producto, conforme al cronograma de entregables establecido en el Plan Operativo.

Forma de pago

El pago se efectuará contra entrega y aprobación de productos, previo cumplimiento de: (i) las obligaciones y entregables pactados en el Plan Operativo; (ii) certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato; (iii) presentación de cuenta de cobro o factura electrónica según corresponda; (iv) acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y (v) cargue de la información en los sistemas de Heartland Alliance International y en las plataformas de la UARIV. En caso de cumplimiento parcial, el pago se ajustará proporcionalmente a los productos efectivamente entregados y aceptados.

Confidencialidad y protección de datos

El contratista mantendrá la confidencialidad de toda la información relativa a las personas participantes, las comunidades y la operación del Convenio, durante y después de la ejecución del contrato, conforme a la normativa aplicable sobre protección de datos personales. El incumplimiento de este deber dará lugar a la terminación del contrato y a las acciones legales correspondientes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La vinculación efectiva del aspirante seleccionado, así como la continuidad del contrato durante su ejecución, estarán sujetas a la suscripción y perfeccionamiento del Convenio entre Heartland Alliance International y la UARIV, a la disponibilidad y desembolso efectivo de los recursos y a las apropiaciones presupuestales aprobadas. En consecuencia, la presente convocatoria no genera por sí sola derechos u obligaciones de contratación.

OBJETIVIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Todas las decisiones de evaluación y selección se adoptarán con fundamento en criterios objetivos, verificables y documentados, atendiendo al perfil requerido y a las necesidades del Convenio. El proceso se desarrollará con estricta observancia de los principios de igualdad y no discriminación previstos en la Constitución Política y la ley. No se admitirán prácticas discriminatorias por razón de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, nacionalidad, religión, opinión política, condición de

discapacidad, estado civil, ni por pertenencia a pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros o a comunidades víctimas del conflicto armado.

La postulación al presente proceso implica el conocimiento y aceptación por parte del aspirante de la naturaleza civil del vínculo y de las condiciones aquí descritas.

Nota final

Heartland Alliance International toma todas las decisiones de contratación en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos para cada proceso, con absoluto respeto por la dignidad humana, el cumplimiento de la ley y la constitución, los derechos fundamentales de todas las personas aspirantes, y en ejercicio de la buena fe que le caracteriza.